



Rectificación de error material detectado en la oferta de integración de un/a Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en el Equipo de Trasplante Hepato-Renal del Hospital Universitario Central de Asturias

Advertido error material en la oferta de integración de un/a Técnico en Cuidados Auxiliares de enfermería en el Equipo de Trasplante Hepato-Renal del Hospital Universitario Central de Asturias, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar dicha oferta:

PRIMERO.-

Donde dice:

«REQUISITOS:

- Tener la condición de personal estatutario fijo o interino en la categoría de TCAE.
- Tener destino funcional en el Área Quirúrgica del Área IV, en turno fijo de mañanas.
- No estar adscrito/a a otro programa de trasplante. No obstante, podrá concurrir como aspirante si manifiesta por escrito, en el momento de la solicitud, su renuncia a la integración en el equipo actual en el caso de obtener la adjudicación en esta oferta.»

Debe decir:

«REQUISITOS:

- Tener la condición de personal estatutario fijo o interino en la categoría de TCAE.
- Tener destino funcional en el Área Quirúrgica del Área IV, preferentemente en turno fijo de mañanas.
- No estar adscrito/a a otro programa de trasplante. No obstante, podrá concurrir como aspirante si manifiesta por escrito, en el momento de la solicitud, su renuncia a la integración en el equipo actual en el caso de obtener la adjudicación en esta oferta.»

SEGUNDO.-

Donde dice:

«PROCEDIMIENTO:

La selección entre los aspirantes presentados se realizará conforme a los siguientes criterios:

1. Será prioritario el personal fijo respecto del personal interino.
2. En segundo lugar, tendrá preferencia el personal con mayor antigüedad en el área quirúrgica.»



Debe decir:

«PROCEDIMIENTO:

La selección entre los aspirantes presentados se realizará conforme a los siguientes criterios:

1. Será prioritario el personal fijo respecto del personal interino.
2. En segundo lugar, tendrá preferencia el personal con mayor antigüedad en el área quirúrgica.
3. En tercer lugar, tener asignado turno fijo de mañanas.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Oviedo a 15 de noviembre de 2024

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE CUIDADOS Y ENFERMERÍA ASIV



Fdo.: Jorge de la Vega García